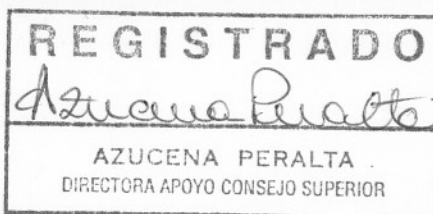




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 408/05 D., elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Asociación de Apoyo a la Facultad Regional Concepción del Uruguay, el C.E.I.C.U., la Sra. Nilda Pinilla, y Grupo G.I.S. de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día 30 de noviembre aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en el Anexo I de su Resolución N° 408/05 D. por un monto total de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS con 23/100 (\$ 9.798,23.-).

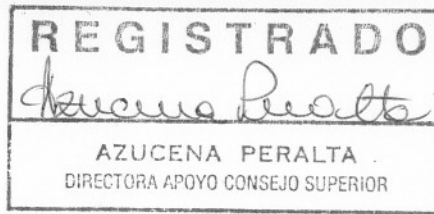
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

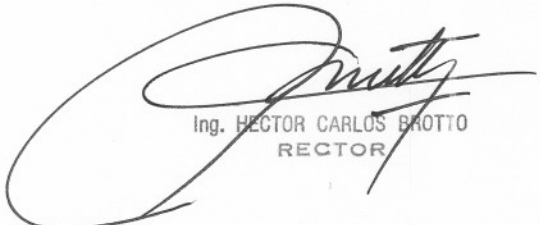


///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1794/2005

<b>Patrimonio</b>
s.c.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento